

Expte. nº REC-0963515-19

SANTA FE, 18 de febrero de 2019.

VISTO: y habiéndose comunicado por correo electrónico el adjunto informe de Dirección General de Personal y Haberes S.D.P. Nº 028/19 correspondiente a los feriados, asuetos y días no laborables del año en curso, tome nota la similar de Comunicación Institucional y vuelva a la primera de las citadas Direcciones a sus efectos.

**MAC**

Ing. Adrián Américo BOLLATI  
SECRETARIO GENERAL

Abog. María de los Milagros DENNER  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Expte. n° REC-0963515-19

INFORME S.D.P. N° 028/19.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y HABERES,

VISTO, se eleva la nómina de feriados para el año 2019 para su comunicación a Rectorado, Facultades e Institutos dependientes.

FECHA	MODALIDAD	MOTIVO
01/01/19	(1)	Año Nuevo (*)
04 y 05/03/19	(1)	Carnaval (*)
<b>24/03/19</b>	(1)	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (*)
02/04/19	(1)	Día del Veterano y de los caídos en la guerra en Malvinas (*)
18/04/19	(3)	Jueves Santo Festividad Cristiana (*)
19/04/19	(1)	Viernes Santo Festividad Cristiana (*)
19 al <b>21/04/19</b>	(3)	Los dos primeros días de la Pascua Judía (***) Desde las 18.07 hs. del día 19/04/19 hasta las 19.01 hs. del día 21/04/19.
25/ al <b>27/04/19</b>	(3)	Los dos últimos días de la Pascua Judía (***) Desde las 18.00 hs. del día 25/04/19 hasta las 18.55 hs. del día 27/04/19.
24/04/19	(3)	Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos. (****)
01/05/19	(1)	Día del Trabajador (*)
15/05/19	(4)	Día del Docente Universitario
<b>25/05/19</b>	(1)	Primer Gobierno Patrio (*)
17/06/19	(2)	Paso a la inmortalidad del Gral. Guemes (**)
20/06/19	(1)	Paso a la inmortalidad del Gral. Belgrano (*)
08/07/19	(3)	Día no laboral con fines turísticos (****)
09/07/19	(1)	Día de la Independencia (*)
<b>17/08/19</b>	(2)	Paso a la inmortalidad del Gral. José de San Martín. (**)
19/08/19	(3)	Día no laboral con fines turísticos (****)
<b>29/09</b> al 01/10/19	(3)	Año Nuevo Judío (***) Desde las 18.37 hs. del día 29/09/19 hasta las 19.34 hs. del día 01/10/19.
<b>21/09/19</b>	(5)	Día del Estudiante
30/09/19	(3)	Día del Santo Patrono San Jerónimo
08 al 09/10/19	(3)	Día del Perdón (***) Desde las 18.44 hs. del día 08/10/19 hasta las 19.41 hs del día 09/10/19.
<b>12/10/19</b>	(2)	Día del Respeto a la Diversidad Cultural (**)
14/10/19	(3)	Día no laboral con fines turísticos (****)
15/11/19	(3)	Fundación de la ciudad de Santa Fe-Feriado Provincial-Ley 13155.
18/11/19	(2)	Corresponde al 20/11/18. Día de la Soberanía Nacional (**)
26/11/19	(5)	Día del No Docente de las Universidades Nacionales
<b>08/12/19</b>	(1)	Día de la Inmaculada Concepción de María (*)
25/12/19	(1)	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo (*)

Modalidad:

- (1) Feriado Nacional Inamovible
- (2) Feriado Nacional Trasladable
- (3) Día No Laborable

- (4) Día No Laborable para los docentes de la U. N. L.
- (5) Asueto Universitario
- (\*) Feriados inamovibles y no laborables regidos por el artículo 1º de la Ley nº 27.399.
- (\*\*) Feriados trasladables regidos por los artículos 1º y 6º de la Ley nº 27.399.

(\*\*\*) Día No Laborable para quienes profesen la religión judía, según el artículo 2º de la Ley nº 27.399.

(\*\*\*\*) Día No Laborable en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio establecido por la Ley 26.199 autorizando a empleados, funcionarios de organismos públicos y alumnos de origen armenio a disponer libremente los días 24 de abril de todos los años para asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad.

(\*\*\*\*\*) Conforme el artículo 7º de la Ley nº 27.399.

Los días resaltados en negrita son sábado o domingo y son inamovibles.

Al propio tiempo, se deja constancia que el artículo 3º de la Ley nº 27.399 establece como días no laborables para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el día del Año Nuevo Musulmán (Hégira), el día posterior a la culminación del ayuno (Id Al-Fitr); y el día de la Fiesta del Sacrificio (Id Al-Adha).

Regístrese por Mesa de Entradas y elévese por su orden al Área de Coordinación – Secretaría General y a la Superioridad para su conocimiento y posterior comunicación a las distintas Unidades Académicas y Dependencias de esta Universidad.